



Adenda al contrato número CTO-201/25, en lo sucesivo el “CONTRATO”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “SECRETARÍA”, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañada de la dependencia requirente, la denominará como la “DEPENDENCIA”, representada en este acto por el Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General de Administración y Sistemas; y GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como el “PROVEEDOR”, representada en este acto por el C. Negib Carlos Ceron Nacif; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “PARTES”, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 16 del mes de mayo del año 2025, las “PARTES” celebraron el “CONTRATO”, cuyo objeto es solventado con 15. RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional número LPN142/2025 sin concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”, pactando un precio de \$7,410,679.⁰⁰ M.N. (siete millones cuatrocientos diez mil seiscientos setenta y nueve pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del “REGLAMENTO”, en correlación con el oficio SHP/DGAS/2911/2025, suscrito por el Mtro. Luis García Sotelo, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, con fecha 27 de noviembre del año 2025, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al Mtro. Francisco Javier Romero Mena, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente instrumento para la “DEPENDENCIA”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Dirección General de Administración y Sistemas de la “DEPENDENCIA”.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por la el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número DRM/1154/2025, de fecha 01 del mes de diciembre del año 2025, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de digitalización de documentos objeto del “CONTRATO”, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “CONTRATO”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “CONTRATO” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “PARTES” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “CONTRATO”, por la cantidad de hasta \$1,482,135.⁸⁰ M.N. (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos ⁸⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del 20%, por lo que, se modifican las cláusulas PRIMERA y CUARTA del “CONTRATO” para quedar como sigue:

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “DEPENDENCIA” adquiere del “PROVEEDOR” la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”, cuyas características, cantidades y descripción se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional número LPN142/2025 sin concurrencia del Comité, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|---|-------|----------|------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA. PARTIDA 1: ADQUISICION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, ACTUALIZACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL PADRON VEHICULAR. | N/A | 1 | SERVICIO | \$7,666,219.66 | \$7,666,219.66 |
| | | | | | SUBTOTAL: | \$7,666,219.66 |
| | | | | | I.V.A.: | \$1,226,595.14 |
| | | | | | TOTAL: | \$8,892,814.80 |



"CUARTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de \$8,892,814.⁸⁰ M.N. (ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos catorce pesos ⁸⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido por el servicio objeto de este contrato.

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el numeral 1 y 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, **el día 03 del mes de diciembre del año 2025.**

| LA "SECRETARÍA" | LA "DEPENDENCIA" |
|--|---|
| Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. | Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |
| EL "PROVEEDOR" | |
| C. Negib Carlos Ceron Nacif, Representante Legal de GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V. | |
| TESTIGO | TESTIGO |
| Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. | Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

EIGE/Z.NVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 53/25 AL CONTRATO CTO 201/25, CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y GRUPO VASPEC, S.A. DE C.V.